

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8338 ACUERDO de 8 de abril de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a D^a María Begoña San Martín Larrinoa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de abril de 2003, ha acordado conceder a D^a María Begoña San Martín Larrinoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Menores de Burgos, excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 23 de abril 2003, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

8339 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicio para el Cuerpo de Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de La Rioja.

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría de

Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso específico de méritos plazas vacantes de Jefes de Servicio para el Instituto de Medicina Legal de La Rioja, y una vez resuelta la alegación presentada por un Médico Forense a la Resolución provisional de asignación de destinos, esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda:

Primero: Resolver el concurso específico de méritos adjudicando destino a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo: El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de La Rioja en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Resolución definitiva de asignación de destinos para Jefes de Servicio Instituto de Medicina Legal de La Rioja

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de origen	Puesto de trabajo adjudicado	Puntuaciones obtenidas				
				A) Méritos específicos	B) Valoración del trabajo desarrollado	C) Cursos de formación y perfeccionamiento	D) Antigüedad	Total
D. ^a M. ^a Pilar Cavero Vera.	17.217.744	Agrupación de Forensías de los Juzgados 1. ^a Instancia e Instrucción n. ^{os} 7 y 8 de Logroño y Haro.	Jefe de Servicio de Patología Forense.	17,4	20	7,1	10,82	55,32
D. Jorge González Fernández.	15.952.770	Agrupación de Forensías de los Juzgados 1. ^a Instancia e Instrucción n. ^{os} 3 y 6 de Logroño.	Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense.	24,4	20	12,7	13,96	71,06